

PROCESO: EJECUTIVO.

RADICADO: 2003-00396-00

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

DEMANDADA: ROSALVA VALDERRAMA MORALES con C.C. 36.544.232

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso informándole que el apoderado de la parte demandante presentó memorial a través del cual solicita se fije fecha de audiencia de remate del inmueble objeto de secuestro en este proceso. Ordene.

Santa Marta, Once (11) de agosto de 2022.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial que antecede, como quiera que la solicitud de fijar fecha de remate elevada por el apoderado del demandante es procedente, se accederá toda vez que se encuentra conforme a lo que dispone el artículo 448 de C.G.P.

Señálese el día **DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDOS (2022)** a la **hora judicial 9:00 a.m.** para llevar a cabo inmueble en las instalaciones del **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA**, la diligencia de remate del bien, consistente en un lote de terreno y la construcción en él levantada, ubicado en la Urbanización Altos de Villa Concha, identificado como manzana 9 lote 7, de esta ciudad, con un área de 98.00 metros cuadrados, de propiedad de la demandada, señora **ROSALVA VALDERRAMA MORALES**, y comprendida dentro de los siguientes linderos y medidas: **NORTE:** mide 7.00 metros, colinda con calle 7; **SUR:** mide 7.00 metros colinda con lote 8 de la misma manzana; **ESTE:** mide 14.00 metros, colinda con zona verde y **OESTE:** mide 14.00 metros, colinda con lote 6 de la misma manzana. Este inmueble se encuentra individualizado con folio de matrícula inmobiliaria No. 080-72858 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad con avalúo comercial de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$19.397.600)**.

La licitación principiará a las 9:00 a.m. del día fijado, y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, en la cual los interesados podrán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado, el sobre deberá contener

PROCESO: EJECUTIVO.

RADICADO: 2003-00396-00

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

DEMANDADA: ROSALVA VALDERRAMA MORALES con C.C. 36.544.232

además de la oferta suscrita por el interesado, el deposito del monto correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del avalúo del bien, transcurrido ese lapsus de tiempo la Jueza leerá las ofertas existentes y adjudicará el bien subastado al que corresponda al mayor valor ofrecido.

Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, o sea, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo.

Anúnciese el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el Art. 450 del C.G.P.

Por Secretaría expídanse los avisos del caso para su publicación.

Se le reitera al secuestre, señor Julio Cesar Caro Valle que preste la caución ordenada en auto, visible a folio 8 de cuaderno #2 del expediente, y rinda cuenta de su gestión en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, para lo cual se enviará auto-oficio en la dirección registrada.

Como quiera que el expediente no se encuentra digitalizado, ordénese por secretaria digitalizarlo y subirlo a One Drive para ser compartido con las partes.

La copia del presente auto con la rúbrica del secretario del despacho hará las veces de Oficio. Por secretaría remítase este proveído a la dependencia oficiada, a través del correo institucional j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y Cúmplase,

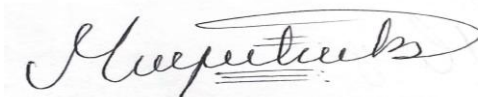


MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.
JUEZA

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta
Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Oficio N° 1339 de 18 de agosto de dos mil veintidos (2022)

Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su número de Radicación.



MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcc0db4e72addf685fd7b901a598690833ba27572e4eec79cd3e21bc9474cd14**

Documento generado en 18/08/2022 04:51:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>